

Buenos Aires, 25 de octubre de 1968.-

Téngase presente. Y autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para que tramite la concesión en uso gratuito -a la Caja Nacional de Ahorro Postal- de los locales pertenecientes al edificio del Juzgado Federal de Río Cuarto que llevan el n° 970 de la calle Sobremonte.

Dicha concesión se otorgará por el plazo de 5 años sin perjuicio de prorrogarla en caso de que a su término los locales no fueran necesarios para el Juzgado.- Asimismo se independizarán los servicios de agua, calefacción, electricidad y gas -si lo hubiere-, y se establecerá la cuota / proporcional que aportará la Caja para el pago de contribuciones y otros gastos y para los servicios mencionados en el caso de no podérselos independizar.

Los trabajos que fuere necesario realizar para aislar adecuadamente los locales -confr. fs. 11 in fine- se costearán por la Caja, como también los de conservación y los que al término de la concesión se requirieran para restituirlos en debido estado.-

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.

ES COPIA

